

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1116
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 03 de Julio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 18.06.09 que aprueba adjudicar vía trato directo la contratación de los servicios de doña María Paz Pérez Cornejo, para desarrollar funciones de Técnico Universitario en Construcción Civil, encargada de realizar labores relacionadas con el programa Habitabilidad 2008, por el período comprendido del 01 de Julio al 15 de Agosto de 2009, por un monto mensual de \$ 350.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 525.000 impuesto incluido.

El Memo N° 950 de fecha 02.07.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 26.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña María Paz Pérez Cornejo, para desarrollar funciones de Técnico Universitario en Construcción Civil, encargada de realizar labores relacionadas con el programa Habitabilidad 2008, por el período comprendido del 01 de Julio al 15 de Agosto de 2009, por un monto mensual de \$ 350.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 525.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 26.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña María Paz Pérez Cornejo, Cédula de Identidad N° 14.013.356-6, para desarrollar las funciones de Técnico Universitario en Construcción Civil, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2008, por el período comprendido del 01 de Julio al 15 de Agosto de 2009, por un monto mensual de \$ 350.000, impuesto incluido, haciendo un total de \$ 525.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra emanada del Portal Mercado Público N° 3656-222-SE09.

IMPUTESE el gasto a la cuenta corriente N° 385-0-901996-4 del Banco del Estado de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE